

# **INICIATIVA QUE ADICIONA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 20 BIS 7 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES MARINAS, A CARGO DEL DIPUTADO LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

El suscrito, diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IV del artículo 27 Bis 7 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de protección de las especies marinas, al tenor de la siguiente

## **Exposición de Motivos**

La presente iniciativa tiene por objeto fortalecer el marco normativo de la política ambiental marina en México mediante la incorporación de una fracción IV al artículo 20 Bis 7 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Esta reforma busca establecer, como parte de los programas de ordenamiento ecológico marino, medidas específicas para la protección de especies marinas vulnerables o en riesgo, atendiendo a los impactos acumulativos del tráfico marítimo, la contaminación, la sobrepesca y el cambio climático.

México es una nación megadiversa, cuyo territorio marino abarca más de 3.1 millones de kilómetros cuadrados (km<sup>2</sup>), incluyendo el Golfo de México, el mar Caribe y el océano Pacífico, además de zonas económicas exclusivas de alta riqueza biológica.

En estos espacios habitan más de 2 mil especies de peces, 45 especies de mamíferos marinos, y 7 especies de tortugas marinas, todas ellas protegidas por normativas nacionales e internacionales. Sin embargo, muchas de estas especies enfrentan hoy una acelerada disminución poblacional.

Diversos informes de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) han advertido sobre el estado crítico de muchas especies marinas mexicanas.

La vaquita marina (*Phocoena sinus*), endémica del Alto Golfo de California, representa el caso más alarmante: según datos del Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita (CIRVA), en 2024 podrían quedar menos de 10 ejemplares vivos. Esta situación se debe principalmente a la pesca ilegal con redes agalleras y al uso inadecuado de tecnologías de pesca.

A ello se suma el impacto de la contaminación plástica. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), más de 11 millones de toneladas de plástico ingresan al océano cada año, afectando directamente a especies que ingieren o

quedan atrapadas en estos desechos. En México, estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) han encontrado microplásticos en 90 por ciento de las especies de peces comerciales del Golfo de México.

El tráfico marítimo intensivo, tanto comercial como turístico, ha aumentado exponencialmente. El país cuenta con 117 puertos, de los cuales al menos 20 reciben grandes volúmenes de cruceros o embarcaciones de carga internacional. Esta actividad genera ruido submarino que interfiere con las rutas migratorias, la reproducción y la alimentación de especies como ballenas y delfines.

Asimismo, el cambio climático está alterando las cadenas tróficas marinas. El aumento de la temperatura superficial del mar, la acidificación y la pérdida de arrecifes de coral son fenómenos documentados por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC). Por ejemplo, el Arrecife mesoamericano, el segundo más grande del mundo, ha perdido cerca de 50 por ciento de su cobertura viva en los últimos 30 años, afectando a miles de especies que dependen de él para su supervivencia.

Pese a la existencia del Programa Nacional para la Conservación de Especies en Riesgo (PNCER), no existe en la legislación una obligación normativa clara para que los programas de ordenamiento ecológico marino integren acciones específicas y territorialmente delimitadas para proteger especies marinas vulnerables.

Esta reforma busca llenar ese vacío legal y dar cumplimiento efectivo a los compromisos adquiridos por México en tratados como la Convención sobre la Diversidad Biológica, la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas y la Agenda 2030 (Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Vida submarina).

En suma, la reforma propuesta permitirá garantizar un enfoque ecosistémico, actualizado y adaptativo, sin implicar una nueva estructura burocrática ni impacto presupuestal, al apoyarse en instrumentos ya existentes y competencias actuales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

## **Planteamiento del problema**

El marco normativo ambiental en México ha avanzado en la protección de la biodiversidad marina, pero aún presenta vacíos críticos cuando se trata de articular acciones específicas de protección de especies dentro de los programas de ordenamiento ecológico marino.

Actualmente, las especies marinas enfrentan una tormenta perfecta de amenazas:

**Contaminación plástica y química:** miles de toneladas de desechos flotan en nuestras costas y mares; muchas especies ingieren estos residuos, lo que afecta su salud, reproducción y supervivencia.

**Sobrepesca y pesca incidental:** prácticas no reguladas o ilegales han llevado al agotamiento de poblaciones enteras. 90 por ciento de las poblaciones pesqueras del mundo están completamente explotadas o sobreexplotadas, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

**Tráfico marítimo:** embarcaciones comerciales y turísticas generan colisiones con fauna, ruido acústico submarino y fragmentación de hábitats críticos.

**Cambio climático:** el aumento en la temperatura del mar, la acidificación y el blanqueamiento de corales son fenómenos que están reconfigurando la ecología marina.

**Debilidad en la gobernanza marina:** la normatividad se encuentra fragmentada, y los programas de ordenamiento no tienen como obligación integrar medidas específicas para especies vulnerables o en peligro.

Esta combinación ha resultado en la pérdida acelerada de biodiversidad, con efectos ecológicos y económicos graves. La desaparición de especies clave afecta cadenas alimenticias completas, comprometiendo la pesca sustentable, la seguridad alimentaria de comunidades costeras y el equilibrio de los ecosistemas.

Además, México enfrenta una presión internacional creciente para mejorar la eficacia de sus políticas marinas. La Corte Internacional de Justicia, organismos de comercio y organizaciones no gubernamentales (ONG) han criticado la falta de implementación de medidas efectivas en casos como la vaquita marina. Esto compromete no sólo la biodiversidad nacional, sino también la reputación y los compromisos multilaterales del país.

Por ello, resulta urgente que los instrumentos de planeación ambiental marina incorporen, de manera expresa y vinculante, la protección de especies marinas vulnerables en función de los factores de riesgo que enfrentan.

Esta reforma responde a esa necesidad, sin generar duplicidad normativa ni requerir nuevas estructuras administrativas, ya que se articula dentro del esquema vigente de ordenamiento ecológico marino.

## **Beneficios a nivel nacional**

Protección efectiva de la biodiversidad marina: México cuenta con más de 11 mil kilómetros (km) de litoral y una megadiversidad marina que lo coloca entre los países más biodiversos del mundo. Esta reforma permite vincular directamente la planeación territorial marina con la conservación de especies, lo que se traduce en una protección más efectiva de la riqueza biológica nacional.

Cumplimiento de compromisos internacionales: Refuerza el cumplimiento de acuerdos como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Acuerdo sobre Medidas del Estado

Rector del Puerto para Combatir la Pesca Ilegal, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 14 (Vida submarina).

Prevención de conflictos ambientales y sanciones internacionales: Al incorporar medidas proactivas en el ordenamiento ecológico marino, México reduce el riesgo de conflictos diplomáticos y comerciales por incumplimientos ambientales, como los ocurridos en el caso de la vaquita marina.

Fortalecimiento de la soberanía ambiental en mares y costas: Al ordenar territorialmente las actividades marinas y establecer zonas prioritarias de conservación, se protege la integridad ecológica de zonas económicas exclusivas, lo que también es un acto de defensa del territorio nacional.

Beneficios para el sector pesquero sostenible: La protección de especies marinas vulnerables contribuye a preservar el equilibrio de las cadenas tróficas, lo que a su vez garantiza la disponibilidad de especies comerciales. Esto beneficia directamente a las más de 300 mil familias que viven de la pesca y acuacultura en el país.

### **Beneficios en Colima**

Protección de sus especies marinas más emblemáticas: Colima, con más de 150 km de litoral, alberga especies como tortugas marinas, delfines, peces vela y ballenas jorobadas.

Esta reforma permite establecer zonas específicas dentro del ordenamiento marino para su protección ante el tráfico marítimo y la contaminación.

### **Fortalecimiento del ordenamiento marino en el Pacífico Central Mexicano**

La costa colimense forma parte de la región del Pacífico central, una zona de alta productividad pesquera y biodiversidad. La reforma permite articular políticas de protección ambiental dentro de esta región estratégica.

Impulso al turismo responsable y sostenible: La biodiversidad marina es un activo turístico esencial. El puerto de Manzanillo, así como playas como El Paraíso o Cuyutlán, dependen en gran medida de su belleza natural y vida marina. Esta reforma apoya un modelo de turismo sustentable basado en la conservación.

Reducción de riesgos por contaminación marina: El puerto de Manzanillo es el más importante del país en volumen de carga. Esta intensa actividad genera impactos por derrames, plásticos y ruido submarino. Con la reforma, Colima podrá incluir en sus programas de ordenamiento marino zonas de mitigación ambiental obligatoria.

Participación de comunidades pesqueras locales: La reforma permite que las medidas de protección de especies sean integradas desde los programas de ordenamiento, lo que abre espacios de participación para cooperativas pesqueras, organizaciones locales y autoridades municipales de Colima.

## **La propuesta legislativa**

Para mayor claridad se expone el siguiente cuadro comparativo:

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado me permito proponer la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto**

#### **Artículo Único. Se adiciona la fracción IV del artículo 27 Bis 7 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**

##### **Artículo 20 Bis 7. ...**

###### **I. a III. ...**

**IV. La incorporación de medidas diferenciadas para la protección de especies marinas vulnerables o en riesgo, considerando factores como la alteración de su hábitat por actividades humanas, la acumulación de residuos sólidos y microplásticos, el tráfico marítimo intensivo, la sobre pesca, así como los efectos del cambio climático sobre las cadenas tróficas, la temperatura del agua y la disponibilidad de refugios naturales. Estas medidas deberán alinearse con el Programa Nacional para la Conservación de Especies en Riesgo, así como con los tratados internacionales en la materia ratificados por el Estado mexicano.**

...

### **Artículo Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **Fuentes**

- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)

Datos sobre biodiversidad marina, especies marinas en riesgo y ecosistemas costeros.

Sitio web: <https://www.biodiversidad.gob.mx>

- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)

Información sobre programas de conservación como el Programa Nacional para la Conservación de Especies en Riesgo (PNCER) y los Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE).

Sitio web: <https://www.gob.mx/conanp>

- Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita (CIRVA)

Reportes técnicos sobre el estado poblacional crítico de la vaquita marina.

Sitio web: <https://www.iucn-csg.org/index.php/vaquita/>

- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

Estadísticas globales sobre contaminación marina por plásticos y residuos.

Sitio web: <https://www.unep.org>

- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Informes sobre el estado mundial de la pesca y sobreexplotación pesquera.

Sitio web: <https://www.fao.org>

- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Estudios científicos sobre microplásticos en peces y fauna marina, a través del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología.

- Sitio web general: <https://www.unam.mx>

- Sitio específico: <https://www.icmyl.unam.mx>

- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)

- Evaluaciones de vulnerabilidad y proyecciones sobre impactos del cambio climático en zonas costeras y marinas.

Sitio web: <https://www.gob.mx/inecc>

- Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC)

Reportes de evaluación sobre acidificación de los océanos, pérdida de arrecifes y aumento del nivel del mar.

Sitio web: <https://www.ipcc.ch>

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)

Información normativa y técnica sobre ordenamiento ecológico marino y facultades legales en materia ambiental.

Sitio web: <https://www.gob.mx/semarnat>

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible – Objetivo 14: Vida submarina

Documentación oficial sobre compromisos multilaterales asumidos por México en protección marina.

Sitio web: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/oceans/>

- Administración del Sistema Portuario Nacional (ASIPONA) –

Manzanillo Información técnica sobre tráfico marítimo, volumen portuario y zonas de impacto ambiental.

Sitio web: <https://www.asiponamanzanillo.gob.mx>

Portal general: <https://www.gob.mx/puertosymarina>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2025.

Diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica)

